



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de julio de 2023
TR. N° 0271-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0271-2023-CU-UNALM.- La Molina, 13 de julio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha, el Vicerrector Académico solicitó conformar una Comisión Especial para definir el sistema de equivalencias de notas internacionales; Que, es necesario contar con una tabla de equivalencias de calificaciones internacionales, a fin de tener un sistema de equivalencias fidedignas a la realidad de los promedios de estudiantes de la UNALM, y de una correcta valoración del rendimiento de los mismos, lo cual podrá generar un mayor apoyo para los estudios en el extranjero de egresados y poder convalidar aquellas notas de extranjeros que quieran cursar en la UNALM; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una Comisión Especial encargada de definir el sistema de equivalencias de notas internacionales, la misma que contará con un plazo de sesenta (60) días calendarios, y se encontrará conformada por las siguientes autoridades:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Vicerrectora de Investigación
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Director de la Unidad de Estudios Generales
- 02 representantes del TECU

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,COMISIÓN